

Tramos: 500,00 euros.
 Depósito: 2.400,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.
 Localización: TN Paraje Loma de Barrales, s/n. 23640, Torre del Campo (Jaén).
 Reg. núm. 2 de Jaén.
 Tomo: 2078.
 Libro: 387.
 Folio: 197.
 Finca: 11769.
 Inscripción: 5.
 Descripción: 100% del pleno dominio con carácter privativo de una finca rústica sita en Paraje Loma de Barrales de Torredelcampo. Tiene una superficie de terreno de cuarenta y siete áreas, cuarenta centiáreas, seis mil metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Rodríguez Garrido; Sur, Dolores Jiménez Jiménez; Este: Antonio Rodríguez Garrido y Francisco Alcántara Cuéllar; Oeste, Juana Garrido Damas y Dolores Jiménez Jiménez.
 Valoración: 12.000,00 euros.
 Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2011 R2376001008.

El lote número uno tiene una afección urbanística a favor del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial del SUS. I 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Martos «Cañada de la Fuente, 2.ª fase», correspondiéndole en el saldo de la cuenta provisional la cantidad de 196.897,40 €.

El lote número dos está gravado, por razón de su procedencia, con un censo de 1.000 ptas. de capital, a favor de la Santa Capilla, objeto de la inscripción tercera de la finca registral número 6.770 de Torredelcampo, al folio 188 del tomo 575, libro 157 de Torredelcampo, de donde se segrega.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la selección de plaza Oficial-Celador.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2011, acordó atender al requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de Málaga (R.E. núm. 2278/2011, de 14 de febrero), respecto al Anexo III de las bases de la convocatoria de una plaza Oficial-Celador, Grupo

C2, por consolidación, publicadas en el BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2011, y en el BOP de Málaga núm. 21, de 1 de febrero de 2011, y, en consecuencia, rectificar dichas Bases e incluir en el Temario seis temas más, quedando el Anexo III (respecto al apartado Temario) como sigue:

BLOQUE A. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4. Organización de los Ayuntamientos que no pertenecen al régimen de Gran Población. Atribuciones.

BLOQUE B. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 5. Actos sujetos a licencia urbanística. Procedimiento para su concesión y órgano competente.

Tema 6. Deber de conservación de las obras. Órdenes de ejecución. Supuestos en los que procede su incoación. Tramitación y órgano competente.

Tema 7. Declaración de ruina. Supuestos y procedimiento.

Tema 8. Protección de la legalidad urbanística. Actuación de la Administración cuando se ejecuten obras sin licencia o sin ajustarse a la licencia concedida.

Tema 9. Suspensión de licencias y paralizaciones de obras. Supuestos en los que procede.

Tema 10. Protección y restauración del orden urbanístico en zonas verdes, suelo no urbanizable protegido o espacios libres.

Tema 11. Infracciones urbanísticas. Definición, tipificación y prescripción. Personas responsables.

Tema 12. Procedimiento sancionador. Instrucción y resolución. Órganos competentes. Prescripción de las sanciones.

Tema 13. La inspección urbanística. Naturaleza y funciones.

Tema 14. Los tasas municipales. Especial referencia a la de inspección urbanística.

Tema 15. Ocupación de la vía pública. Actos sujetos a licencia de ocupación. Autorizaciones. Órganos competentes.

Tema 16. Infracción a las autorizaciones de la ocupación de la vía pública. Sujetos responsables. Restitución y ejecución subsidiaria.

Tema 17. Tratamiento y regulación fiscal de las distintas ocupaciones de la vía pública. Elaboración de padrones. Práctica de liquidaciones.

Tema 18. Los Tributos locales.

Tema 19. El impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 20. Callejero de Nerja. Edificios, espacios públicos e instalaciones municipales.

Nerja, 18 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.